



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo 6 de 2023

05001 41 05 005 2020 00494 00

Dentro del presente proceso ordinario promovido por GUSTAVO DE JESÚS MAZO LÓPEZ en contra de la NUEVA EPS y COLPENSIONES, la apoderada de la NUEVA EPS solicita aplazamiento de la audiencia prevista para el 7 de marzo del año en curso, señalando la imposibilidad de comparecencia de la actual representante legal de la entidad, pues a la fecha no aparece registrada en cámara de comercio, por lo que no podría actuar al interior de la diligencia. Conforme lo anterior, y en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa se accede al aplazamiento de la audiencia, y se reprograma para el **26 de abril de 2023 a la 1:30 pm.**

Finalmente, por economía procesal se REQUIERE a la parte demandante para que allegue copia de historia clínica del accionante GUSTAVO DE JESÚS MAZO LÓPEZ, donde conste las atenciones médicas recibidas por los periodos de incapacidad reclamados al interior de este proceso, así mismo, se REQUIERE a las codemandadas **NUEVA EPS y COLPENSIONES**, para que alleguen copia de las certificaciones de incapacidad y reporte de pagos generados, actualizados a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 36 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **7 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba83981dd7d2edaf16c2d9ad20276c5c3b8c85e33b9dc060796a6e76636fb8b2**

Documento generado en 06/03/2023 03:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>